



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 22 de octubre de 2015.

VISTO la Resolución N° 1815/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Cenel SAINVIL, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno solicitó la restitución de alumno regular para el año lectivo 2015.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 21 de octubre de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 1815/2015 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1815/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y restituir la condición de alumno regular para el período lectivo 2015, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 6.3.1 de la Ordenanza N°



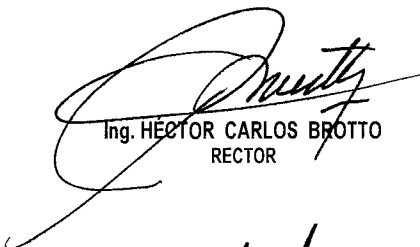
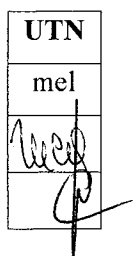
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



1149, al alumno Cenel SAINVIL, Legajo N° 146153, de la carrera Tecnicatura Superior en Seguridad Urbana y Portuaria.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2183/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior